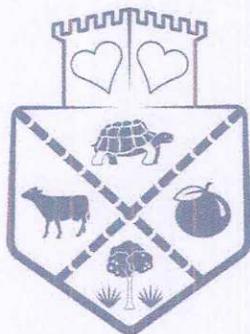


# PARA SER LLENADO POR EL RECEPTOR



**Ayotlán**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2024-2027

R. F. C. CON HOMOCLAVE: N1-ELIMINADO 7

AYOTLÁN, JALISCO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. JOSE MANUEL SOTELO VILLA

**PRESENTE.**

**2024  
DECLARACIÓN PATRIMONIAL  
Y DE INTERESES - INICIAL**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 32 y 46 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ACUSAMOS RECIBO DE SU DECLARACION PRESENTADA EN ESTA FECHA PARA INCORPORARLA A SU EXPEDIENTE

Este acuse de recibo será válido cuando tenga el sello y la firma del Titular del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Ayotlán, Jalisco.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JUAN ANTONIO RIZO GARCIA**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."